

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Julio 2020.-  
DECRETO ALC. N° 2.430/2020

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.732/19 de fecha 27 de Septiembre de 2019, que fija Dotación de Salud para el año 2020; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°2.060/20 de fecha 05 de Junio de 2020, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Jeannette Gavilán González.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N°3.720/2020, de fecha 21 de Julio 2020 del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar continuidad en calidad de **Reemplazo** a doña **JEANNETTE GAVILAN GONZALEZ**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Nombre</b>                  | : Jeannette Gavilán González.   |
| <b>Rut</b>                     | : [REDACTED]  |
| <b>Cargo</b>                   | : Otros Profesionales.  |
| <b>Función</b>                 | : Nutricionista.  |
| <b>Lugar de Desempeño</b>      | : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.  |
| <b>Jornada</b>                 | : Completa 44 horas semanales.  |
| <b>Grado</b>                   | : Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.                             |
| <b>Cálidad</b>                 | : Reemplazo por Pre Natal Dayan Piñuñuri González, Nutricionista, Cat. B, Nivel 15. |
| <b>Periodo Licencia Médica</b> | : Desde 13 de Julio 2020 hasta el 04 de Octubre de 2020.                            |
| <b>RUT Reemplazado</b>         | : [REDACTED]  |
| <b>Periodo de Vigencia</b>     | : Desde 16 de Julio 2020 hasta el 04 de Octubre de 2020                             |
| <b>Debe rendir caución</b>     | : No.   |

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°2.430/2020)

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005**, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdo.** Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



A circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" around the perimeter and "SECRETARIO" in the center. A blue ink signature is written over the stamp.  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal